

Academia P.^a Constitucional
de
Castellón de la Plana.

El Sr. Jefe Político de la Prov.^a en Oficio 3.^o del Com.^{te} me dice lo q. Copio.

El Sr. Sr. Sr. de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha 29. de Agosto último, me dice se me indica lo siguiente: S. M. la Reyna Gobernadora se ha servido disponer preven ga á N. S. que el Gobierno Británico ha comunicado tan pronto mas terminante á los Jefes de las Fuerzas navales que mantiene en el Mediterráneo, paraq. presta á los Defensores de Nuestra

Augusta Reyna, la mas
decidida y enérgica coope-
racion; y que por consi-
guiente deberá V. acudir,
en caso necesario, á los
Comand. & otras fuer-
zas que se hallen mas
inmediatas, impetrande su
auxilio, segun de que lo
daran inmediatamente con
la eficacia y buen efecto
que ya tantas ocasiones
lo han manifestado. Lo
que traslado á V. á fin
& que lo haga publicar
inmediatamente en los parages
acostumbrados para satis-
faccion de los amantes de la
libertad; y que ademas lo cir-
cule á los obispos &

esse Partido Judicial para
ra iguales efectos; advir-
tiendo, que si necesita auxi-
lio en favor de los defenso-
res de Nuestra Augustis-
sima Magestad, los impetren de
los Jefes ó Capitanes
de los buques de guerra
ingleses que vayan
por las costas de esta
Prov., y que enteren sus
instancias, de quienes los
recibirán oportunamente." 11

Lo que pongo en Conser-
vamiento de V. A. y que lo
hago saber á los Ayunta-
mientos y secundarios, para los
efectos que indica dicho
Real Cédula.

D. O. S.

que a N. m. d. anoy. Corte
de la Plaza de C. Seta
embre de 1854.

Ant.º de Vera

Por el Alcalde Constituido de Villafamé